**RECOMENDACIONES CHAD**

Uruguay acoge con agrado los avances legislativos realizados por la República de Chad, como la promulgación del nuevo Código Penal en 2017 y de la Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil en 2015.

Convencidos de la importancia que reviste la adopción de una legislación consistente con los compromisos internacionales asumidos por el país, Uruguay recomienda:

* Incrementar los esfuerzos para una efectiva aplicación de la normativa de derechos humanos en todo el territorio nacional.
* Igualmente, Uruguay recomienda tomar medidas para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de mutilación genital femenina, matrimonio infantil, violencia de género y violencia hacia niñas, niños y adolescentes, así como asegurar que se lleve a cabo la investigación de las denuncias y la persecución y castigo a los victimarios.

El Estado uruguayo reconoce los esfuerzos realizados por Chad para ratificar los tratados internacionales firmados. Alentados por ello, recomienda:

* Considerar ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
* Adherirse y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.